FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRASPARENCIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] TOTAL [x]

Bogotá D.C, Julio del 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CRUZDELINA DAZA FONSECA Identificación: 63298274 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 22ª No. 50-55 APTO 904 TORRE 2 Bogotá. Teléfono de contacto: 3125443399 E-mail de contacto: cruzd62@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. GERMAN ENRIQUE GUZMAN MOSOS Cargo: OFICIAL ÁREA JURÍDICA Resolución de Nombramiento Número 011 del 18 de enero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 130-CENACPERSONAL-2019 01-FEBRERO DEL 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A-SEGÚN SECOPII
5. CRP	N/A-SEGÚN SECOPII
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como especialista de conformidad con el área y núcleo básico de conocimiento en el área de Asesoría Jurídica de DANTE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar jurídicamente con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Participar en la difusión de la normatividad vigente en materia de transparencia, contratación y en la relación con el objeto de su profesión que sea aplicable a la Fuerza según cada caso, normatividad emitida por el Estado Colombiano y la Fuerza. 2. Asesorar frente a requerimientos objeto de su profesión respecto al manejo de normas de transparencia, Contratación, prevención y nuevas dinámicas, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto. 4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia. 5. Desarrollar actividades de sensibilización, formación y divulgación de programas sobre temas relacionados con la aplicación de las normas en materia de transparencia y prevención en relación con la contratación estatal y con el objeto de su profesión con el fin que las mismas sean interpretadas y aplicadas de forma adecuada en los diferentes procesos contractuales, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. 6. Asesorar en la emisión de políticas y protocolos siguiendo los lineamientos del Comando del Ejército que permitan fortalecer la transparencia en los temas de contratación y objeto de su profesión en cada uno de los procesos. 7. Ejecutar cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, caso específico en donde el contratante

	debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato. 8. Asesorar en la elaboración de proyectos metodológicos de interés estratégico relacionados con temas relacionados con transparencia, prevención, contratación y demás de su profesión o temas afines que contribuyan al cumplimiento de la misión de la Dirección. 9. Asesorar en procesos de investigación que lidere la dirección, aportando en temas relacionados con la contratación estatal, transparencia y demás relacionados con su profesión, formación académica y temas afines cuando se requiera. 10. Asesorar jurídicamente en el área de contratación estatal o derecho administrativo para la verificación de los diferentes procesos contractuales adelantados por las diferentes unidades ejecutoras del gasto a nivel nacional, generando observaciones y recomendaciones en aras de cumplir la normatividad en materia de transparencia, así como las normas y principios que rigen la contratación estatal en Colombia. 11. Llevar a cabo la difusión de boletines, documentos jurídicos preventivos, capacitaciones al personal orgánico de la Dirección, respuestas a requerimientos por parte de otras entidades del Estado y de particulares, así como acompañamiento jurídico de acuerdo a lo dispuesto por el alto mando frente a casos que ameriten mayor atención por su complejidad legal. 12. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional cuando así lo disponga DANTE, previamente informar a la administradora de Riesgos Laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual, informando fechas de desplazamiento, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional. ✓ El supervisor del contrato previo desplazamiento a otros municipios deberá informa con quince (15) días de anterioridad al desplazamiento a la ARL y a la DIPSE ✓ Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos

<table>
<tr><td></td><td>tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Julio del 2019</td></tr>
<tr><td>11. OCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO JULIO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.</td><td>Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 201-CENACINTELIGENCIA-2019,</td><td>cuyo objeto es "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD MCAFEE CON DESTINO AL CAIMI."</td><td>JUL 2019</td></tr>
<tr><td>3.Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.</td><td>Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 130-CENACARM-ESM-2019,</td><td>cuyo objeto es "PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y IV NIVEL EN ESPECIALIDADES MÉDICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESM BASAM PEREIRA, BIAYA MANIZALES Y BIVEN CARTAGO</td><td>JUL 2019</td></tr>
<tr><td>3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.</td><td>Selección Abreviada de menor cuantía No. 037-CENAC-PASTO-2019.</td><td>cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENAC PASTO VIGENCIA 2019.", por valor $475.902.552</td><td>JUL 2019</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	Selección Abreviada de Menor Cuantía 566-DISAN-DMSOC-2019	"SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARAREHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA, SENSORIAL, MÚLTIPLE, RETARDO MENTAL, AUTISMO Y SÍNDROME DE ASPERGER, TRASTORNO DESINTEGRATIVO DE INFANCIA, TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO DE 0 A 18 AÑOS, USUARIOS DEL SSFM ASIGNADOS A DMGEM EN BOGOTÁ, CHIA y COTA"	JUL 2019
		3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	SAMC-145 CENAC TOLEMAIDA-2019	MANTENIMIENTO PARQUEADERO BATALLÓN DE MANTENIMIENTO AVIACIÓN No. 3 Y ADECUACIÓN AVENIDA PRINCIPAL BRLOG2 UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENAC TOLEMAIDA, VIGENCIA 2019."	JUL 2019
		3, Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	074-CENACCALI-2019	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DEL CRF UBICADO EN EL CANTÓN MILITAR PICHINCHA DE LA CIUDAD DE CALI, VIGENCIA 2019."	JULO 2019

		4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 115-APOYOLOGISTICO-2019.	CUYO OBJETO ES LA "ADECUACIÓN AL ALOJAMIENTO DE ESCOLTAS DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 24	JULO 2019
		4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 115-APOYOLOGISTICO-2019,	CUYO OBJETO ES LA "ADECUACIÓN AL ALOJAMIENTO DE ESCOLTAS DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 24 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN " GR. JOSE JOAQUIN MATALLANA BERNAL"	JUL 2019
		4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia	LICITACION PUBLICA No. 140 – CENAC PUENTE ARANDA-2019	cuyo objeto es "MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA MAQUINARIA PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1".	JUL 2019
		4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 146 – CENAC PUENTE ARANDA-2019	cuyo objeto es "ADQUISICION DE MATERIALES CONSUMIBLES PARA LA MAQUINARIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1	JUL 2019
		4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 131 – CENAC PUENTE ARANDA-2019	cuyo objeto es "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PAR LAS PLANTAS DE MANTENIMENTO Y DE PRODUCCION DEL BATALLON DE	JUL 2019

				MANTENIMIENTO No.1".	
		4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 137 – CENAC PUENTE ARANDA- 2019	ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO NO. 1	JUL 2019
		2.Asesorar frente a requerimientos objeto de su profesión respecto al manejo de normas de transparencia, Contratación, prevención y nuevas dinámicas, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza.	ASESORIA Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE MI17 AVIACION	SE ENVIO OFICIO CON RESPUESTA	JUL 2019

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000,00) de la siguiente manera: SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000).
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN – Entidad: N/A – Vlr. Pago: $0 SALUD – FOSYGA – $300.000 ARL – SURA – $12.600
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Cuenta de cobro 3. Resolución de Pensión
15. CONSTANCIAS	Se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL x TOTAL __x___
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., Julio del 2019

TE. GERMAN GUZMAN MOSOS
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO